

Guía breve: franquicia tributaria SENCE

Orientación inicial para empresas que evalúan financiar capacitación. Actualizada a octubre de 2026; confirmar requisitos, plazos y normas vigentes antes de contratar o comunicar un curso.

¿Qué es?

Es un incentivo tributario para empresas contribuyentes de Primera Categoría, sujeto a requisitos y topes, que permite imputar gastos autorizados de capacitación al impuesto a la renta. No es una transferencia automática ni garantiza financiamiento completo.

¿Quiénes pueden utilizarla?

- Revisar condición tributaria de Primera Categoría.
- Comprobar planilla anual imponible superior a 35 UTM y cotizaciones previsionales pagadas, de acuerdo con la información SENCE.
- Verificar si la capacitación beneficia a trabajadores, extrabajadores o potenciales trabajadores conforme a reglas y condiciones respectivas.

¿Cuánto puede utilizar una empresa?

Existe un límite general de hasta 1% de la planilla anual de remuneraciones imponibles, con tramos y reglas especiales. El gasto imputable depende también de valores hora, remuneraciones de participantes, duración, modalidad y autorización de la acción.

Antes de contratar

- Identificar brecha y perfil de participantes.
- Verificar que la actividad y su código correspondan a la versión y modalidad ofrecidas.
- Solicitar propuesta detallada y acordar quién gestionará la comunicación a SENCE/OTIC.
- Confirmar anticipadamente plazos de comunicación, seguimiento y liquidación según modalidad.

Durante y después

- Asegurar requisitos de asistencia y registro aplicables: SENCE señala mínimo general presencial del 75%; para e-learning se exigen controles específicos.
- Conservar respaldo de asistencia, evaluaciones, ejecución, pago y documentos de liquidación.
- Revisar plazos de presentación de documentación y validación antes de imputar gastos.

Errores que conviene evitar

- Pensar que disponer de un código SENCE implica pago estatal automático.
- Ofrecer la misma modalidad, horas o precio sin verificar la actividad codificada.

- Prometer devolución o cobertura total sin revisar la situación tributaria particular.
- Confundir la capacitación comercial con cursos autorizados de franquicia.

Contacto GoUp

Para evaluar una capacitación: área, número de participantes, modalidad deseada, ciudad, fechas y objetivo. Con esos antecedentes se puede preparar una cotización precisa.

Referencias y uso

SENCE Franquicia Tributaria: <https://sence.gob.cl/empresas/franquicia-tributaria>

SENCE Franquicia para Empresas: <https://sence.gob.cl/empresas/franquicia/franquicia-para-empresas>

Este documento es informativo; no reemplaza asesoría tributaria ni normativa SENCE actualizada.